

+

— CONVOCATORIA —

DESARROLLO CULTURAL INFANTIL

MORELOS 2023

+

+

CONSULTAR BASES Y RESTRICCIONES

CONVOCATORIA

DESARROLLO CULTURAL

INFANTIL

MORELOS 2023

La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos a través de la Dirección General de Iniciación Artística y Proyectos Especiales y la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil invita a promotoras, promotores, talleristas, creadoras y creadores de las distintas disciplinas artísticas y tradiciones de Morelos, a formar parte de la oferta cultural del **Programa de Desarrollo Cultural Infantil Morelos 2023**, con el objetivo de impulsar el libre acceso de las y los morelenses a los bienes y servicios culturales.

OBJETIVO

Generar acciones culturales (talleres, narraciones y presentaciones artísticas) en los municipios del Estado de Morelos, que posibiliten el acceso, participación y contribución de infancias y adolescencias a las diversas manifestaciones y expresiones culturales, a través de la creación, el juego, el diálogo y la acción creativa desde los lenguajes artísticos, prioritariamente en comunidades donde no se cuenta con infraestructura para ello o donde no se tenga acceso a servicios culturales.



BASES

PRIMERA.- Podrán participar profesionales del trabajo en desarrollo cultural infantil, mayores de 18 años, con nacionalidad mexicana o extranjera en este caso que cuente con la documentación que acredite su estancia legal en el país.

SEGUNDA.- Quienes participen deberán contar con al menos 2 años de experiencia comprobables en el trabajo cultural con primeras infancias, niñas, niños y adolescentes.

TERCERA.- Disponibilidad de horarios de lunes a viernes por las mañanas y fines de semana, durante todo el periodo de la realización de actividades.

CUARTA.- Disponibilidad para el trabajo en distintas comunidades y municipios del Estado.

QUINTA.- Asistir a una capacitación sobre la metodología de trabajo en el C.C.I. La Vecindad, con fechas y horarios por definir.

SEXTA.- Cada participante deberá enviar vía correo electrónico a jaczire.garcia@morelos.gob.mx un PDF con los siguientes documentos:

1. Curriculum vitae en formato PDF con información relevante relacionada con su trabajo dentro del ámbito del Desarrollo Cultural Infantil. Este debe incluir fotografía, estar firmado en la última hoja y con fecha de actualización. Incluir el último comprobante de estudios o en su caso constancias afines a las actividades mencionadas.
2. Video y 10 fotografías que muestren el trabajo con niñas, niños y adolescentes. Duración máxima del vídeo 2 minutos en formato mp4.
3. Carta de motivos que exprese cómo su trabajo contribuye al Desarrollo Cultural Infantil y por qué debe considerarse en los proyectos de la programación 2023 previamente establecidos por Desarrollo Cultural Infantil.
4. Constancia de Situación Fiscal bajo el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales,
 - Actualizada no mayor a 30 días previos al inicio de la contratación
 - Domicilio Fiscal de acuerdo al comprobante de domicilio
 - Actividad Económica relacionada con el objeto de la contratación
5. Comprobante de domicilio **vigente** actualizado, con fecha NO mayor a tres meses. Debe coincidir la dirección con la de la Constancia de Situación Fiscal.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en estado positivo y actualizada no mayor a 30 días.
7. Credencial para votar vigente. En caso de extranjeros presentar copia simple del pasaporte vigente y de la forma migratoria correspondiente con la autorización para laborar en el país.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP)

BASES

SÉPTIMA.- Lineamientos generales:

1.- La metodología de trabajo de las y los postulantes deberá:

- a).-Responder a los derechos de las infancias y juventudes, sus necesidades e intereses.
- b).-Promover la participación y contribución de las infancias y juventudes sin discriminación y con igualdad en un marco de paz y prevención de la violencia hacia este público.
- c).-Promover el juego en las infancias y juventudes como personas autónomas, críticas y propositivas frente a la realidad en la que se desarrollan, tomando en cuenta los ejes transversales de Alas y Raíces:

- Participación infantil
- Igualdad de género e inclusión
- Cultura en comunidad
- Memoria histórica y patrimonio
- Desarrollo sustentable
- Creatividad, pensamiento crítico y juego

2.- Especificar el rango de edad con el que trabaja (puede ser uno o varios)

Primera infancia (de 0 a 5 años)

Niñas y niños (6 a 11 años)

Adolescentes (12 a 17 años)

3.-Especificar con qué disciplina artística trabaja para y con infancias y/o adolescencias:

- Artes plásticas (pintura, dibujo, grabado, escultura)
- Artes visuales (fotografía, cine, animación, multimedia)
- Danza (clásica, tradicional, contemporánea, urbana)
- Música (clásica, tradicional, popular, experimental, coro, rap, hip hop, arte sonoro)
- Teatro (improvisación, clown, títeres)
- Saberes locales (crianza, nanas, arrullos, cuentos y leyendas de la tradición oral)
- Ciencia y tecnología
- Radio
- Difusión y preservación del patrimonio cultural
- Cualquier otra expresión cultural y artística

BASES

- 4.- La programación de las actividades, así como la designación de sedes, corresponderá a la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil.
- 5.- El periodo de realización de las actividades será de mayo a diciembre de 2023.

OCTAVA.- Proceso de selección y dictaminación:

- 1.- Los documentos de los profesionistas serán recibidos en el correo electrónico jaczire.garcia@morelos.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **28 de febrero** a las 23:59 hrs. del 2023.
- 2.- Al enviar su postulación las y los profesionistas aceptan cumplir con lo establecido en las bases de participación y los lineamientos generales.
- 3.- En caso de que la documentación esté incompleta, la postulación será descartada.
- 4.- El proceso de selección y dictaminación estará a cargo de un comité técnico conformado por especialistas de acuerdo con su trayectoria y al trabajo realizado en el ámbito de Desarrollo Cultural Infantil.
- 5.- Los resultados se darán a conocer a través de la página de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos el **15 de marzo** del 2023.
- 6.- El fallo del Comité Técnico será inapelable.
- 7.- Una vez publicados los resultados las y los profesionistas seleccionados recibirán un correo electrónico para darles a conocer el procedimiento para la contratación y la entrega física de los documentos especificados en las bases de participación.
- 8.- Las y los profesionistas seleccionados podrán realizar máximo hasta 5 proyectos durante el Programa de Desarrollo Cultural Infantil Morelos 2023.
- 9.- Las y los profesionistas seleccionados deberán encontrarse registrados, mediante una cuenta bancaria ante la Tesorería General del Estado de Morelos. Así como entregar el acuse de recepción de trámite, y una copia de su estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad (carátula que incluya la CLABE interbancaria) donde se les aplicará la transferencia bancaria, relativa al pago que se efectuará por la realización del proyecto.
- 10.- En cada contratación, la o el profesionista deberá entregar los documentos actualizados solicitados en las bases de participación de forma digital. Los documentos deberán estar escaneados en archivos separados en formato PDF e identificados con el título del documento que corresponda.

RESTRICCIONES

1. No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado, así como los trabajadores al servicio del Estado de cualquier nivel de gobierno de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
2. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen en tiempo y forma la documentación establecida en las presentes bases.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

Contacto y preguntas:

jaczire.garcia@morelos.gob.mx

